

CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO 2020

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

- Introducción
- Líneas presupuestarias
- Estructura del Presupuesto del Consejo Social
 - Presupuesto de ingresos
 - Presupuesto de gastos

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2020

Introducción

De conformidad con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto para su integración en el proyecto de presupuestos generales de la Universidad.

En los últimos años, la transferencia corriente realizada por la Comunidad de Madrid a cada uno de los consejos sociales de las seis Universidades Públicas madrileñas ha sido de 168.867 euros. Por lo que, para el ejercicio 2020, se presenta el presupuesto del Consejo Social, manteniéndose idéntica asignación nominativa.

El Presupuesto conserva la misma estructura de ejercicios anteriores. Al presupuesto de gastos se imputan los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, y los gastos originados por el derecho de los consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Universidad.

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2020

Líneas presupuestarias

La transferencia corriente de la Comunidad de Madrid ascenderá a 168.867 euros y se distribuirá:

- Capítulo IV ➤ 78.500 euros.

Con cargo a Capítulo IV el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos llevará a cabo la VII Convocatoria de Becas para la realización de másteres universitarios y la III Convocatoria de premios para jóvenes investigadores. Asimismo, en esta partida se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y a la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España”.

- Capítulo II ➤ 90.367 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos necesarios para atender a las iniciativas propuestas para cumplir con los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social, los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2020

Estructura del Presupuesto del Consejo Social.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2020

Estructura del Presupuesto del Consejo Social

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	3.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	4.867,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	41.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	
230.01	Dietas personal	6.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	90.367,00 €

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	72.500,00 €
486.02	Organismos universitarios	6.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	78.500,00 €